

Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

777

Exp. 2196/2022: Resolución de Alcaldía nº 88/2023, de 1 de febrero de 2023, de rectificación de los errores advertidos en la publicación del anuncio por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, así como las Bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral (BOIB núm. 14 de 31 de enero de 2023)

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 88/2023, de 1 de febrero de 2023, de este Ayuntamiento se aprobó la rectificación de los errores advertidos en la publicación del anuncio por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, así como las Bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral (BOIB n.º 14, de 31 de enero de 2023):

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente n.º 2196/2022 de elaboración y aprobación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Vista la plantilla de personal del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja para el ejercicio 2023 que obra en el expediente, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Visto el acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2022 por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2023, junto con sus Bases de ejecución, así como plantilla de personal.

Visto que en el BOIB n.º 2 de fecha 05/01/2023 se publicó el anuncio de la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, así como las Bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral.

Visto el certificado de Secretaría de fecha 30/01/2023 de exposición pública y ausencia de alegaciones.

Visto que en el BOIB n.º 14 de fecha 31/01/2023 se publicó el anuncio de la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, así como las Bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral. En dicho anuncio se publica un resumen por capítulos del Presupuesto y la plantilla de personal.

Visto que se han advertido los siguientes errores en la publicación del BOIB n.º 14 de fecha 31/01/2023:

- Se ha advertido un error de transcripción referente al nivel de Auxiliar Administrativo, área Urbanismo/Secretaría (Personal laboral temporal).
- Se ha advertido un error de transcripción referente al nivel de Auxiliar Administrativo, área Juzgado de Paz (Personal laboral temporal).
- Se ha advertido un error de transcripción referente a la condición en que se ocupa la plaza de Policía Local-Coordinador Educación Vial y Medio Ambiente, área de Policía (Funcionarios de carrera).

Visto que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que éstas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos que existan en sus actos.

Por todo ello y en base a las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar, en los términos que establece el Anexo de esta Resolución, los errores advertidos en la publicación de la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, así como las Bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y aboral, en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB).

SEGUNDO.- Publicar un anuncio de rectificación de los errores advertidos en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB), en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima Junta de Gobierno que se celebre para su ratificación."



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Baleares o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sant Joan de Labritja, 1 de febrero de 2023

El alcalde

Antonio Marí Marí

ANEXO

Rectificación de errores en la plantilla de personal funcionario y laboral del Ajuntament de Sant Joan de Labritja - Año 2023

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.-

Donde dice:

DENOMINACIÓN PLAZA ÁREAS: POLICÍA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
Policía Local, Coordinador Educación Vial y Medio Ambiente	1 – cubierta interinamente	C-1	20	A.E.	S.E.	Policía

Debe decir:

DENOMINACIÓN PLAZA ÁREAS: POLICÍA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
Policía Local, Coordinador Educación Vial y Medio Ambiente	1 – cubierta	C-1	20	A.E.	S.E.	Policía

• C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL.-

Donde dice:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO ÁREA: URBANISMO/SECRETARIA	N.º PUESTOS	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN
Auxiliar Administrativo	1	C-2	12	Graduado escolar/ESO/FP1 o equivalente

DENOMINACIÓN DEL PUESTO ÁREA: JUZGADO DE PAZ	N.º PUESTOS	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN
Auxiliar Administrativo	1	C-2	12	Graduado escolar/ESO/FP1 o equivalente

Debe decir:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO ÁREA: URBANISMO/SECRETARIA	N.º PUESTOS	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN
Auxiliar Administrativo	1	C-2	14	Graduado escolar/ESO/FP1 o equivalente

DENOMINACIÓN DEL PUESTO ÁREA: JUZGADO DE PAZ	N.º PUESTOS	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN
Auxiliar Administrativo	1	C-2	14	Graduado escolar/ESO/FP1 o equivalente